



Senado aprueba con controles revitalización de la AAA

Publicado el: 2 de mayo de 2016



CAPITOLIO- El Senado aprobó hoy una medida para la revitalización de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) que dispone la conformación de una entidad que viabilizará el financiamiento de los proyectos de mejoras capitales, así como el pago a los suplidores, asegurando la inclusión de mecanismos de control para garantizar el manejo responsable de los fondos provenientes de una eventual emisión de bonos, de forma tal que se proteja el interés del pueblo de Puerto Rico.

El Proyecto de la Cámara 2786, remitido a la comisión senatorial de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua que preside Ramón Luis Nieves y que fue enmendado en el Alto Cuerpo, promueve la creación de la Corporación para la Revitalización de la AAA, cuya acción fundamental será implementar la titulación (securitization) de determinados activos de la corporación de modo que pueda accederse al mercado de bonos municipales con un nuevo instrumento de inversión.

De acuerdo al informe presentado por el Senador por San Juan, una acción de esta naturaleza “atraería a los inversionistas a la compra de bonos emitidos por la corporación, lo cual permitiría a la AAA la financiación de su programa de mejoras capitales”. Las enmiendas del Senado van dirigidas a asegurar que las acciones de la Autoridad velen por el mejor interés del consumidor.

“El proyecto como llegó de la Cámara permitía que estuviera la pluma abierta para que la Autoridad en los próximos años siguiera cogiendo prestado, endeudándose basándose en este mecanismo de securitization. En el Senado evaluamos ese tema y no estuvimos de acuerdo en que a través de esta securitization se siguiera permitiendo que la pluma continuara abierta para que la autoridad se siguiera endeudando. En este Senado hemos aprendido de las experiencias del pasado y entendemos que ya nuestras corporaciones públicas no pueden seguir con estos patrones de endeudamiento que han tenido”, apuntó Nieves al presentar la medida en el hemiciclo.

Entre los controles establecidos se destaca que los costos de financiamiento aprobados pueden incluir exclusivamente los costos de capital relacionados al programa de mejoras capitales de la AAA para el período que comprende los tres años posteriores a la fecha de la emisión, aun cuando la corporación tenga margen prestatario para emitir una cantidad de deuda mayor.

Por otra parte, en aras de erradicar la intromisión excesiva del Ejecutivo en los procesos decisionales y para frenar la politización en el seno de la AAA, se disponen cambios en su estructura operacional.

A tales efectos se propone que el gobernador designe a cuatro de los siete miembros de la Junta de Gobierno, los cuales serán seleccionados de una lista de por lo menos 10 candidatos presentada al primer mandatario por una firma reconocida en la búsqueda de talento ejecutivo para juntas directivas en instituciones de tamaño, complejidad y riesgos similares al de la Autoridad de Acueductos.

El cuarteto de candidatos designado por la Fortaleza para integrar la Junta deberá incluir un ingeniero que haya ejercido la profesión en Puerto Rico con al menos 10 años de experiencia; un abogado con por lo menos 10 años de experiencia en la práctica legal en Puerto Rico; una persona con amplia experiencia en el campo de las finanzas corporativas y un profesional en cualquiera de los campos relacionados con funciones delegadas a la AAA.

El resto de los miembros de la Junta estará conformado por un representante del consumidor, el director ejecutivo de la Asociación de Alcaldes y el director ejecutivo de la Federación de Alcaldes.

Se aprobó además el Proyecto del Senado 1559, para enmendar la Ley Orgánica del Departamento de Justicia, a fin de eliminar la obligación que dicho instrumento jurídico impone al Secretario de esa agencia para que publique en formato impreso y libre de costo, las opiniones que emite con algunas cuestiones de política pública.

El pleno senatorial dio paso al Proyecto de la Cámara 1965, medida que enmienda la Ley de Acompañamiento durante el Trabajo de Parto, Nacimiento y Post-parto, con el objetivo de garantizar a la futura madre la compañía de la persona de su elección durante el trabajo de parto, nacimiento y post-parto.

Se aprobaron también los Proyectos del Senado 1230 y 1447; el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 1359; las Resoluciones Conjuntas del Senado 674, 695 y 714; la Resolución del Senado 1390; los Proyectos de la Cámara 2556 y 2610, así como las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 852, 856 y 858.

NOMBRAMIENTOS

El Senado de Puerto Rico confirmó los nombramientos de Frank Hernández Grullón, como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, para el cargo de ingeniero en computadoras y de Carlos Vázquez Mieles, como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

El Alto Cuerpo recesó sus trabajos hasta el jueves, 5 de abril de 2016 a las 11:00 de la mañana.

XXX